

**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-620-2023**

USHUAIA, miércoles 4 de octubre de 2023

VISTO el expediente DPP Nº E-151-2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **“ADQUISICIÓN DE UNA CALDERA MURAL TIRO FORZADA PARA LA D.J.Z.N”**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se gestiona la contratación directa, mediante compulsa abreviada, para la adquisición de Una (1) Caldera mural, simple servicio (SOLO CALEFACCIÓN), Tiro Forzado estanca, para Gas Natural, tipo Peisa o similar Modelo Diva Ubica con una potencia aproximada de +-24.000Kcal./h.

Que mediante Disposición D.G.A. Nº DDGA-32-2023, de fecha 19/09/2023, obrante en adjunto 77, se autorizó el llamado Compra Directa y se aprobó el Formulario de Solicitud de Cotización Nº 60.

Que asimismo, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión de la convocatoria en los sitios web de la Oficina Provincial de Contrataciones, según constancia agregada en adjunto 82 y a la invitaciones correspondientes incorporadas en adjunto 83.

Que con fecha 27/09/2023, han presentado sus ofertas las firmas: Turconstructora de Enrique M JULIÁN- C.U.I.T Nº 20-20680279-1, adjuntando la documentación solicitud incorporada en adjunto 88, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta Mil con 00/100 (\$ 1.870.000,00); la firma PROMAT S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71083679-1, adjuntando la documentación solicitada incorporada en adjunto 89/90, por la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con 00/100 (\$ 1.459.150,00) y la firma MS PATAGONIA ARGENTINA de SUAREZ Mauro Paul - C.U.I.T. Nº 20-16524738-9, adjuntando la documentación solicitada, todo ello incorporado en adjunto 91, por la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 00/100 (\$ 2.778.549,00).

Que en adjunto 92, obra Planilla de Preadjudicación.

Que en adjunto 93, se da intervención a la Dirección de Estudios y Proyectos, a fin de evaluar las ofertas presentadas.

Que mediante Nota Nº 141/2023, Letra: DEyP, el MMO Migliorini, sugiere adjudicar a la firma PROMAT S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71083679-1, por ser la oferta más conveniente.

Que desde la Dirección de Administración solicita al Sr. Presidente autorización para realizar el

pago contra entrega previa emisión de póliza de Caución a favor de la DPP.

Que mediante Nota N° N-DPP-222-2023, el Sr. Presidente autoriza el pago anticipado y comparte criterio con la Dirección de Estudios y Proyectos indicando continuar el trámite.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar a la firma PROMAT S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71083679-1, por la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con 00/100 (\$ 1.459.150,00).

Que la firma Promat, en caso de solicitar el pago anticipado, deberá presentar la Factura correspondiente y la Póliza de Caución por el valor total de la oferta previo al pago contra entrega del bien.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que en el Adjunto 98, consta la intervención de la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe de Auditoría Interna N° 605/2023 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento de selección y la adjudicación.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/2023 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsas Abreviada, por Artículo 18º inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, por la adquisición de Una (1) Caldera mural, simple servicio (SOLO CALEFACCIÓN), Tiro Forzado estanca, para Gas Natural, tipo Peisa o similar Modelo Diva Ubica con una potencia aproximada de +-24.000Kcal./h. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Compra Directa N° 60/2023, adjudicar a la firma PROMAT S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71083679-1, por la suma Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con 00/100 (\$ 1.459.150,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4-40390 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, difundir, notificar a los oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia.
Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº RES-620-2023

*Firmado Digitalmente por - MURCIA
Roberto Marcial Direccion
Provincial de Puertos Presidente
04/10/2023*